

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**  
**CONSORCIO EUROLOCAL - MALLORCA****10310** *Eurolocal-Mallorca. Aprobación inicial del expediente núm. 1 de modificación de créditos por suplemento en el presupuesto prorrogado de 2013 para 2014*

El Consejo de dirección, reunido en sesión de día 12 de mayo de 2014, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente núm. 1 de modificación de créditos por suplemento en el presupuesto prorrogado de 2013 para 2014 del Consorcio Eurolocal Mallorca

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aplicación	Descripción	
1690.22601.00	Atenciones Protocolarias y representativas	1.000,00
1690.22602.00	Publicidad y Propaganda	3.000,00
1693.22606.00	Reuniones conferencias y cursos	20.000,00
1691.22706.00	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
1690.23010.00	Dietas del personal directivo	3.000,00
1690.23020.00	Dietas del personal no directivo	3.500,05
1690.27000.00	Gastos imprevistos en funciones no clasificadas	4.658,00
1690.62600.00	Inversión nueva en equipos informáticos	1.000,00
	<b>TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO 2014</b>	<b>56.158,05</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2014:**

Remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del Presupuesto del 2013 para gastos generales.....**56.158,05**

Por lo que queda nivelado el Presupuesto.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el término de exposición pública, y entrará en vigor, una vez se haya cumplido lo que dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y también el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RDLEG 2/2004, de 5 de marzo.

Palma 3 de junio de 2014

**EL Secretario delegado**  
Antoni Pol Coll

